



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 122-2020-CU

Lambayeque, 3 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 012-2020-CU, se concede vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del día 10 de febrero hasta el 31 de marzo del 2020; se suspende y acumula las vacaciones a la Alta Dirección, Decanos, Directores de Departamentos Académico, Directores de Escuelas Profesionales y Jefes de Oficinas Generales;

Que, es necesario autorizar el goce vacacional de los docentes de esta Universidad, por nueve días más; que se tienen pendiente de goce por parte de los docentes y se cumplirán del 1 al 9 de abril del 2020;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del día 19 de febrero de 2020;

Que, por lo expuesto, debe emitirse la correspondiente resolución;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados,

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:


1° INTEGRAR en la Resolución N° 012-2020-CU, de fecha 04 de febrero de 2020, disponiendo que el periodo de vacaciones de nueve días que se tiene pendientes de goce por parte de los docentes se cumplirán del 1 al 9 de abril del 2020.

2° La Oficina General de Recursos Humanos se encargará de reajustar el número de días de vacaciones que corresponda a cada uno de los docentes a los que se les ha otorgado licencia durante el año 2019, con cargo al presente periodo vacacional.

3° Hacer de conocimiento de la presente resolución a las diferentes dependencias de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


Dr. Wimer Carbajal Vilalón
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



/mesr